



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Palacio Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, del Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca se constituyen los ciudadanos **Diputados** y las ciudadanas **Diputadas: MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, TANIA CABALLERO NAVARRO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, de fecha 17 de febrero del año en curso con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26 y 27 fracciones I, II y III, 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes **cinco de cinco** de los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y en consecuencia, se declaran válidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Estado que guardan los expedientes remitidos a esta Comisión.
 - a) Rezago de la LXV Legislatura
 - b) Expedientes en trámite de la LXVI Legislatura
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de un dictamen en estudio:
 - a) Relativo al expediente **CPGAA/69/2025** en donde se solicita la calificación de procedencia para acceder al cargo de Regidor y designación de la Regiduría de Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, derivado de la renuncia de concejales por representación proporcional, en el que se Declara procedente la Designación del Ciudadano José Arturo Mondragón Pérez.
 - b) Relativo al expediente **CPGAA/63/2025** en donde se informa el fallecimiento de la Ciudadana María Teresa de Jesús Juárez Martínez, quien ostentaba el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca; en el que se Declara procedente la Designación de la concejal suplente, la Ciudadana Cristina Lizbeth Ramos Ortega al Cargo de Regidora Salud
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Tomando en consideración el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Continuando con el orden del día en uso de la palabra, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicita la intervención del Secretario Técnico para que presente los diversos expedientes de rezago de la LXV Legislatura.

Por lo que en uso de la voz el Secretario Técnico comenta que el estado que guardan los expedientes del **inciso a) Rezago de la LXV Legislatura** existen 15 (quince) expedientes y que de acuerdo a los artículos 63 Bis numeral 2 fracción IV y 66 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se propone la Conclusión y Archivo de los cuales se enlistan los siguientes Expedientes:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

No.	No. EXP	ASUNTO	FECHA DE RECIBIDO POR LA COMISIÓN QUE PRESIDE	OBSERVACIONES
1	327	Escrito con el cual, el Regidor de Bienestar y Migración del Municipio de VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO, TEPOSCOLULA ; solicita la Revocación de Mandato del C. Ramiro Quiroz Salcedo, Presidente Municipal de dicho Municipio por inejecución de Sentencia en Materia Electoral.	26/05/2023	ES PROCEDENTE ARCHIVAR, En razón que solicitaron la revocación de mandato del Presidente Municipal, sin embargo, no hubo seguimiento ni por la Comisión, ni por los promoventes y a esta fecha concluyo el periodo de gobierno en el 2024. razón por la cual es procedente el sobreseimiento, al quedarse sin materia el asunto.
2	333	Escrito con el cual, el Regidor de Educación, la Regidora de Policía y la Regidora de Ecología del Municipio de SANTA MARÍA TECOMAVACA, TEOTITLÁN OAXACA ; informa que debido a los problemas internos del Ayuntamiento solicitan la Desaparición del Ayuntamiento y se proponga la integración de un Consejo Municipal.	01/06/2023	ES PROCEDENTE ARCHIVAR, En razón que solicitaron la revocación de mandato del Presidente Municipal, sin embargo, no hubo seguimiento ni por la Comisión, ni por los promoventes y a esta fecha concluyo el periodo de gobierno en el 2024. razón por la cual es procedente el sobreseimiento, al quedarse sin materia el asunto.
3	338	Escrito con el cual, Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA, TEOTITLÁN , solicitan la destitución del cargo como Regidora de Educación de mismo Municipio a la Ciudadana Adela Paredes Núñez debido que abandono el cargo sin solicitud de Licencia o aviso con justificante alguno y así mismo por no asistir a las Sesiones de Cabildo desde el día 04 de abril de 2023.	12/06/2023	ES PROCEDENTE ARCHIVAR, En razón que solicitaron la revocación de mandato del Presidente Municipal, sin embargo, no hubo seguimiento ni por la Comisión, ni por los promoventes y a esta fecha concluyo el periodo de gobierno en el 2024. razón por la cual es procedente el sobreseimiento, al quedarse sin materia el asunto.
4	421	Oficio número TEEO/SG/A/9528/2023, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente C.A./167/2023 encauzado a JDC/126/2023, por el que da vista al Congreso del Estado para que en el ámbito de la competencia se determine lo que en derecho corresponda derivado a que el actuar del Presidente Municipal de UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA , no fue ajustado a derecho, respecto a que fungiera una Concejalía suplente dentro del Ayuntamiento a la par que la propietaria y al contravenir la Ley Orgánica Municipal.	11/12/2023	ES PROCEDENTE ARCHIVAR, En razón que solicitaron la revocación de mandato del Presidente Municipal, sin embargo, no hubo seguimiento ni por la Comisión, ni por los promoventes y a esta fecha concluyo el periodo de gobierno en el 2024. razón por la cual es procedente el sobreseimiento, al quedarse sin materia el asunto.
5	422	Oficio número TEEO/SG/A/9477/2023, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente JDC/62/2023 , por el que requiere da vista para que en el ámbito de las atribuciones determine lo que en derecho proceda, respecto de la suspensión o revocación de mandato en contra de las autoridades responsables Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento de VILLA DE ZAACHILA, OAXACA .	18/12/2023	ES PROCEDENTE ARCHIVAR, En razón que solicitaron la revocación de mandato del Presidente Municipal, sin embargo, no hubo seguimiento ni por la Comisión, ni por los promoventes y a esta fecha concluyo el periodo de gobierno en el 2024. razón por la cual es procedente el sobreseimiento, al quedarse sin materia el asunto.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

6	425	Oficio número IEEPCO/SE/3246/2023, con el cual, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple del Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-56/2023 , aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	18/12/2023	ES PROCEDENTE ARCHIVAR, Nos señala acuerdos diversos donde se aclara jurídicamente valida diversas elecciones y la procedencia de TAM de las concejalías propietarias del Municipio San Juan Juquila Mixes donde por resolución del TEO se ordena la restitución del cargo; actualmente ese periodo de gobierno concluyo; razón por la cual resulta procedente archivar como asunto concluidos. https://www.ieepco.org.mx/autoridades_electas/resultados/sni.php
7	426	Escrito con el cual, funcionarios de la Mesa de los debates del Municipio de SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA, JUQUILA, OAXACA ; informan que en Asamblea General se decidió revocar el mandato al Primer Concejal Municipal.	18/12/2023	ES PROCEDENTE ARCHIVAR, En razón que solicitaron la revocación de mandato del Presidente Mpal, sin embargo, en junio se eligió a un nuevo presidente municipal, mediante acuerdo del IEEPCO en una acta de asamblea por TAM; razón por el cual resulta sin materia y es procedente su archivo y conclusión https://www.ieepco.org.mx/autoridades_electas/resultados/sni.php
8	427	Escrito con el cual, integrantes del Ayuntamiento de REFORMA DE PINEDA, JUCHITÁN, OAXACA ; promueven solicitud formal de suspensión y revocación de mandato del Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.	18/12/2023	ES PROCEDENTE ARCHIVAR, En razón que solicitaron la revocación de mandato del Presidente Mpal, sin embargo, no hubo seguimiento ni por la Comisión, ni por los promoventes y a esta fecha concluyo el periodo de gobierno en el 2024. razón por la cual es procedente el sobreseimiento, al quedarse sin materia el asunto. https://www.ieepco.org.mx/autoridades_electas/resultados/p_politico.php
9	428	Oficio número TEEC/SG/A/9925/2023, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo dictado en Autos del Expediente JDCI/89/2023 del Ayuntamiento de SANTA ANA CUAUHTÉMOC, CUICATLÁN, OAXACA ; para que en el ámbito de las atribuciones determinen lo que en derecho corresponda.	08/01/2024	ES PROCEDENTE ARCHIVAR, En razón que solo informan una resolución en donde la parte actora LAURA IVETT JULIÁN TORRES, en su calidad de Suplente de la síndica municipal. no se acredita la obstrucción del ejercicio del cargo, ni violencia política en razón de genero; debió de ser solo vista, pero se formó un expediente sin que se especifique la causa.
10	432	Escrito con el cual, representantes de Ciudadanas y Ciudadanos de Santa Catarina Juquila; solicitan la desaparición del Ayuntamiento de SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA .	08/01/2024	ES PROCEDENTE ARCHIVAR, En razón que solicitaron la revocación de mandato del Presidente Municipal, sin embargo, no hubo seguimiento ni por la Comisión, ni por los promoventes y a esta fecha concluyo el periodo de gobierno en el 2024. razón por la cual es procedente el sobreseimiento, al quedarse sin materia el asunto.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

11	433	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone modificar los nombres de cuatro Agencias de Policía y un Núcleo Rural del Municipio del Barrio la Soledad, Distrito de Matías Romero, Estado de Oaxaca, entonces en consecuencia se reforma el Decreto número 1658 Bis aprobado en fecha 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, lo anterior para adaptarnos a la realidad social, histórica o cultural de dichas comunidades.		ACUERDO DE CONCLUSIÓN
12	462	Escrito con el cual, la Síndica Hacendaria y la Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento de MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, JUCHITÁN, OAXACA ; solicitan la Revocación de Mandato de la Presidenta Municipal y el Síndico Procurador.	09/02/2024	ES PROCEDENTE ARCHIVAR, En razón que solicitaron la revocación de mandato del Presidente Municipal, sin embargo, no hubo seguimiento ni por la Comisión, ni por los promoventes y a esta fecha concluyo el periodo de gobierno en el 2024. razón por la cual es procedente el sobreseimiento, al quedarse sin materia el asunto.
13	481	Escrito con el cual, el Presidente Municipal de REFORMA DE PINEDA, JUCHITÁN, OAXACA ; solicita se inicie la Revocación de Mandato de la Síndica Municipal, la Regidora de Salud y la Regidora de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Reforma de Pineda.	19/03/2024	ES PROCEDENTE ARCHIVAR, En razón que solicitaron la revocación de mandato de la Síndico Municipal, Regidora de Salud y Regidora de Parques y Jardines, sin embargo, no hubo seguimiento ni por la Comisión, ni por los promoventes y a esta fecha concluyo el periodo de gobierno en el 2024. razón por la cual es procedente el sobreseimiento, al quedarse sin materia el asunto.
14	491	Oficio número DAC/CA/00034136-2/23, con el cual, la Directora de Atención Ciudadana de la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado; remite el oficio del C. Filiberto Pérez Escobar, Agente de Policía de La Esperanza, SAN JUAN MAZATLÁN, MIXE, OAXACA ; quien solicita el apoyo para la modificación del nombre de su Localidad.		ACUERDO DE CONCLUSIÓN
15	540	Oficio número TEEO/SG/A/3706/2024, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Resolución recaída en el Expediente JN1/09/2024 , por el que, revoca el Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO/CG-SIN11/2024, y califica como jurídicamente válida la Terminación Anticipada de Mandato del Presidente Municipal del Ayuntamiento de SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA, OAXACA .	07/05/2024	ES PROCEDENTE ARCHIVAR, En razón que informaron la Terminación Anticipada de Mandato TAM del Presidente Mpal, sin embargo, recurrieron la resolución del TEEO y la Sala Regional de Jalapa revoca la resolución del TEO, La cual es recurrida y finalmente el Tribunal Electoral Federal revoca la Sentencia de la Sala Regional de Jalapa, dejando firme la primer Resolución del TEEO donde declara procedente la TAM del C. Antonio García García y jurídicamente valida la elección del Eleuterio García Mendoza, por lo que al no haber una instancia más, es procedente archivar en el sentido que se nos hizo llegar para conocimiento.

En razón a las observaciones realizadas en cada expediente, se determina que de conformidad a lo establecido en el artículo 63 Bis numeral 2 fracción IV, 66 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; que señala en lo que nos ocupa:



*ARTÍCULO 63 BIS.- La solicitud de suspensión y desaparición del Ayuntamiento y suspensión o **revocación de mandato** de alguno de sus miembros serán improcedentes y desechados de plano cuando:*

....

2.- El Sobreseimiento:

...

IV. El acto que se señala haya dejado de existir.

Artículo 66. Las comisiones permanentes, tendrán las obligaciones siguientes:

I. Resolver todos los asuntos que le sean turnados, en un plazo no mayor a treinta días hábiles; tratándose de los informes anuales de los órganos autónomos, **las comisiones permanentes contarán con un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción, para emitir el dictamen respectivo, teniendo como base para dictaminar, el programa operativo anual de cada**

II....

En tal circunstancia de los quince expedientes en estudio son del año 2022, 2023 y 2024, todos de la Comisión en su momento de la LXV Legislatura de este Honorable Congreso; expedientes que se analizaron y del estudio se concluye **que se quedan sin materia ya que al momento de estudio ha concluido los periodos de Gobierno Municipal; es ese sentido la acción trae consigo que se destituya del cargo por las diversas causales, lo cual al fenecer los periodos de mandato, es evidente que resulta inoperante entrar al estudio del fondo de los mismos;** aunado a ello, han transcurrido con exceso el término para atender los mismos.

Razón por la cual **Resulta Procedente** la declaración de quince expedientes del rezago que son: 327, 333, 338, 421, 422, 425, 426, 427, 428, 432, 433, 462, 481, 491, 540 y **ordenar su archivo como asuntos concluidos.** Por lo que, previo el análisis expuesto y discusión de los miembros de esta Comisión, el Presidente pone a votación de los integrantes si aprueban la conclusión y archivo de los quince expedientes, por lo cual los integrantes de la comisión por mayoría de votos son **aprobados.**

De la LXV Legislatura se recibieron 216 expedientes de los cuales 123 fueron concluidos en sesiones anteriores y 15 en esta sesión, es decir, se tiene un avance de 138 expedientes concluidos que representa del 64% del rezago, el resto de 78 expedientes se mantienen en estudio de la Comisión.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Inciso b) Expedientes en trámite de la LXVI Legislatura se han recibido hasta el momento 87 expedientes de los siguientes temas:

- 28 Renuncia de los integrantes del Ayuntamiento
- 22 Denominaciones políticas y categorías administrativas
- 14 Suspensión y Revocación del Ayuntamiento.
- 7 fallecimiento de algún concejal
- 5 modificación territorial municipal
- 3 Licencias de los integrantes del Ayuntamiento
- 8 de temas de conocimiento

Los cuales se encuentran bajo el siguiente estatus:

- ✓ 58 en trámite
- ✓ 29 concluidos:
 - 13 cuentan con Dictamen
 - 16 por falta de interés de los solicitantes en continuar con el procedimiento al no presentar información complementaria.

Como cuarto punto del orden del día en uso de la palabra, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, pone a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión para su discusión y en su caso para aprobación de los dictámenes mencionados en el orden del día y someterlos a la consideración de la Honorable Asamblea, para que en caso de ser aprobados emitan los Decretos correspondientes.

inciso a) Relativo al expediente **CPGAA/69/2025** en donde se solicita la calificación de procedencia para acceder al cargo de Regidor y designación de la Regiduría de Asuntos Indígenas del Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, derivado de la renuncia de concejales por representación proporcional, en el que se Declara procedente la Designación del Ciudadano José Arturo Mondragón Pérez, Quinta Concejal Propietario, al cargo de Regidor de Asuntos indígenas del Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del primero de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete.

Inciso b) Relativo al expediente **CPGAA/63/2025** en donde se informa el fallecimiento de la Ciudadana María Teresa de Jesús Juárez Martínez, quien ostentaba el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento de Pluma



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Hidalgo, Pochutla, Oaxaca; en el que se Declara procedente la Designación de la concejal suplente, la Ciudadana Cristina Lizbeth Ramos Ortega al Cargo de Regidora Salud del Honorable Ayuntamiento de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca; con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco

A continuación el Diputado Presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el contenido y los alcances del proyecto presentado, solicita a las Diputadas y los Diputados asistentes, que si existe algún comentario con respecto al Dictamen presentado y no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación de los Dictámenes presentados y analizados en la presente sesión, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **siendo aprobado los dos dictámenes por mayoría de los integrantes.**

Como quinto punto del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano. No habiendo asuntos que tratar se pasa al último punto del orden del día.

Como **último punto** del orden del día y al haberse desahogado todos los puntos señalados en la orden respectiva, se da por terminada la presente reunión, procediendo a su firma las Diputadas y Diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las trece horas con nueve minutos de la misma fecha de su inicio.

----- DAMOS FE. -----

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
INTEGRANTE



DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE



DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
INTEGRANTE



DIP. DULCE BÉLEN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA DE 19 DE FEBRERO 2025.